



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

Magistrada ponente

Radicación n.º 88275

Acta 37

Bogotá, D.C., siete (7) de octubre de dos mil veinte (2020).

Julia Estrada de Bastidas vs. Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP y otras.

Se admite el recurso de casación.

Córrase traslado a la parte RECURRENTE, por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

De otra parte, por Secretaría, corrijase el Sistema de Gestión Siglo XXI y la carátula, en el sentido de: aclarar que la parte opositora es Olimpa Riascos Mosquera y no como se indicó.

Notifíquese y cúmplase.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA

Sala de Casación Laboral

No firma por ausencia justificada

FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

No firma por ausencia justificada

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	761093105003201400099-01
RADICADO INTERNO:	88275
RECURRENTE:	JULIA ESTRADA DE BASTIDAS
OPOSITOR:	BALDONIA HURTADO DE GONZALEZ, OLIMPA RIASCOS MOSQUERA, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL UGPP
MAGISTRADO PONENTE:	DRA.CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **19 de octubre de 2020**, a las 8:00 a.m.
se notifica por anotación en Estado n.º **116** la
providencia proferida el **7 de octubre de 2020**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **22 de octubre de 2020** y hora 5:00
p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida
el **7 de octubre de 2020**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **23 de octubre de 2020** a las 8:00 a.m.
se inicia traslado por el término de 20 días al
RECURRENTE: **JULIA ESTRADA DE BASTIDAS**.

SECRETARIA _____